

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 1 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1904195-18N59-VS5HT-FO4KU-261FB2C0CC0E3338FE6D742D6F5A26559B889F850) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

PROYECTO PARA LAS OBRAS DE “REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO”



- MÉRIDA -

| | |
|-----------------------------|--------------------|
| ARQUITECTO TÉCNICO | PRESUPUESTO |
| | IVA INCLUIDO |
| ISABEL OLIVERA VIERA | 99.999,31 € |

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 2 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

MEMORIA

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

1.-MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1.- OBJETO Y ENCARGO DEL PROYECTO

Se redacta el presente proyecto por encargo de la Delegada de Urbanismo.

El objeto de la memoria valorada que se redacta es la definición de las obras necesarias para la REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO, consistente básicamente en la sustitución de la carpintería exterior en fachada principal del Ayuntamiento de Mérida.

1.2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS CARPINTERÍAS EXISTENTES.

Se trata de la sustitución de las carpinterías existentes en la fachada principal del Ayuntamiento de Mérida. Siendo un total de 14 unidades, las cuales, en la actualidad, son 13 ventanas de doble hoja abatibles de madera color sapelly con vidrio simple y contraventana interior de madera y una puerta de doble hoja ciega, abatible de madera color sapelly y cerradura.

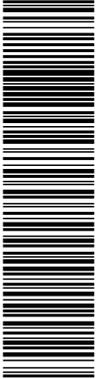
1.3.-PROGRAMA DE NECESIDADES Y SOLUCIONES PROPUESTAS

Tal como se ha descrito en el punto anterior, las carpinterías actuales que forman la fachada principal del ayuntamiento de Mérida, son antiguas y aunque se encuentran en un grado de medio de mantenimiento, son susceptibles de ser renovadas, sobre todo para poder dotar de una mayor eficiencia energética a la envolvente de este edificio, lo que conlleva un ahorro de energía a la hora de climatizar las estancias donde se pretende actuar y mejorar la confortabilidad de las personas que en ellas se encuentren, además de una mayor protección contra el ruido.

Por ello se propone la sustitución de las mismas por otras de una alta eficiencia energética y mejor aislamiento acústico, manteniendo las dimensiones, forma, apertura y color de las actuales, siendo la mejor propuesta la de la colocación de unas carpinterías de PVC color Nogal, imitación madera, de doble hoja oscilobatiente con perfilera de 76 mm, Vidrio (4+4)BE+C.Solar-16 argón-(3+3), Panel 20mm nogal machihembrado vertical y contraventanas interiores con el mismo panel de acabado.

Cabe destacar, que en la actualidad existen tres unidades de puertas balconeras, más concretamente las que se ubican en el salón de plenos, que ya han sido objeto de sustitución, características de las cuales han sido referencia para las de nueva instalación, consiguiendo así una unidad estética.

Para los trabajos de sustitución de las carpinterías se contemplan todas las demás actuaciones que sean necesarias, tales como:Desmontaje de las carpinterías existentes con retirada de las mismas a vertedero o centro de reciclaje incluso canon a vertedero; Retirada previa de cualquier elemento de obra, mobiliario y/o instalaciones que se requiera para posteriormente desmontar la carpintería; Medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos de manera segura; Actuaciones en paramentos perimetrales a la ubicación de las nuevas carpinterías, picados de enfoscados, enfoscados e incluso pintura; Montaje de las nuevas carpinterías; Restauración de los elementos, ya sean de obra, instalaciones y/o mobiliario, que hayan sido susceptibles de ser retirados para el correcto desempeño de las tareas.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 3 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

MEMORIA

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

Además del cambio de las ventanas y una puerta de acceso se contempla en este proyecto el refuerzo y pequeña ampliación del vuelo del balcón del salón de plenos de la fachada principal del Ayuntamiento, puesto que este se encuentra en un estado un poco inestable y se torna muy reducido. Para estas actuaciones se realizarán los trabajos que se definen en la documentación gráfica y mediciones.

Se contempla una revisión de la cubierta del edificio.

1.4.-MEDIDAS DE SEGURIDAD

La empresa adjudicataria de las obras desde el comienzo de las mismas hasta el momento de la recepción provisional, queda obligada a adoptar todas las medidas necesarias dirigidas a la seguridad de la construcción, de los obreros que en las mismas intervengan y de cualquier persona o elemento relacionado con ella. En particular será de obligado cumplimiento el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y demás normativas existentes o que pudieran publicarse y estar vigente en el transcurso de la ejecución de las obras.

La empresa adjudicataria será en todo momento responsable de cualquier daño o accidente, que por incumplimiento de estas normas pudiera originarse.

El coste de adopción de estas medidas de seguridad será por cuenta de la empresa adjudicataria y se considera incluido dentro del presupuesto de contrata y en particular con cargo al apartado de gastos generales con el que esta gravado el importe de la ejecución material de las obras, salvo que exista proyecto de seguridad e higiene, en el que estarán incluidos estos gastos.

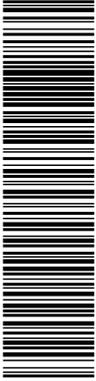
1.5.- CONTROL DE CALIDAD

La empresa adjudicataria está obligada a realizar los controles de calidad que fije la Dirección Facultativa de acuerdo a las prescripciones del proyecto, hasta un máximo del uno por ciento del presupuesto de contrata. Igualmente la Dirección Facultativa podrá designar el laboratorio que vaya a realizar estos controles de calidad.

Aquellas unidades de obra o material que no reúnan, de acuerdo con los resultados de los ensayos, las condiciones mínimas fijadas por la Dirección Facultativa en base a las prescripciones del proyecto, serán demolidas o retiradas de obra, sin indemnización alguna al contratista quien está obligado a rehacerlas o reponer. El coste de los nuevos ensayos a realizar sobre los nuevos materiales o unidades de obra, no se contabilizará dentro del tipo del uno por ciento fijado anteriormente.

Todos los controles y ensayos serán realizados por laboratorios homologados de la categoría que fije la legislación vigente.

Adicionalmente, en virtud de lo estipulado en el artículo 42, apartado 3, letra b), de la Directiva 2014/24/UE las "... referencias a especificaciones técnicas y, por orden de preferencia, a normas nacionales que transpongan las normas europeas, a las evaluaciones técnicas europeas, a



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 4 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

MEMORIA

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

especificaciones técnicas comunes, a normas internacionales, a otros sistemas de referencias técnicas elaborados por los organismos europeos de normalización o, en defecto de todos los anteriores, a normas nacionales, a documentos de idoneidad técnica nacionales o a especificaciones técnicas nacionales en materia de proyecto, cálculo y ejecución de obras y de uso de suministros ..."; se establece que para todas las referencias recogidas en este proyecto y los anexos que lo componen (incluido mediciones y presupuestos) se admite, en todo caso, aquellas normas equivalentes".

No serán válidos y por tanto no contabilizarán dentro del uno por ciento del presupuesto de contrata, todos aquellos ensayos y controles, cuya contratación y ejecución, no se ajusten a las normas fijadas en este proyecto y la legislación vigente.

1.6.-PLAZO DE EJECUCIÓN

Se considera como óptimo el de 2 meses, si bien estará sujeto a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que regirá en la adjudicación de las obras que nos ocupan, aunque no deberá sobrepasar los 2 meses.

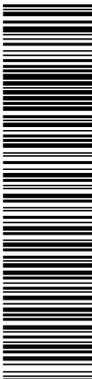
1.7.- PRESUPUESTO

A las mediciones obtenidas se le aplica los precios establecidos y obtenemos un Presupuesto de Ejecución de Material de 69.448,79.- € que incrementado en un 6% de Beneficio Industrial, un 13% de Gastos Generales y el 21 % de I.V.A. obtiene un **Presupuesto de Licitación de 99.999,31.- Euros.**

1.8.- OBRA COMPLETA

La obra incluida en el presente proyecto constituye una obra completa susceptible de ser entregada al uso general o servicio público correspondiente, haciéndose constar expresamente este extremo tal y como determina el Reglamento General de Contratación del Estado.

LA ARQUITECTA TÉCNICA
Fdo.: Isabel Olivera Viera



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 5 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1394195_18N59-VS5HT-FO4KU 261FB2C0CC0E3338FE6D742D6F5A26559B889F850) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 6 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1904195 18N59-VS5HT-FO4KU 261FB2C0CC0E3338F6D742D6F5A26559B889F850) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.melida.es>

| | |
|--|--|
| <p>ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD</p> <p><i>Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento</i></p> | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Memoria Informativa. 2. Agentes Intervinientes. <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Promotor. 2.2. Proyectista. 2.3. Coordinador de Seguridad y Salud en fase de proyecto. 2.4. Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución. 2.5. Dirección Facultativa. 2.6. Contratistas y Subcontratistas. 3. Riesgos Eliminables. 4. Trabajos Previos. 5. Fases de Ejecución. <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Demoliciones. 5.2. Trabajos Previos. 5.3. Cubiertas. 5.4. Acabados. 6. Medios Auxiliares. <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Andamios. 6.2. Andamios tubulares. 6.3. Escaleras de Mano. 6.4 Escaleras Metálicas. 6.5 Escaleras de tijera 6.6. Puntales. 7. Maquinaria. <ol style="list-style-type: none"> 7.1. Soldadura. 7.2. Herramientas Manuales Ligeras. 8. Procedimientos coordinación de actividades empresariales. 9. Control de Accesos a la Obra. 10. Autoprotección y emergencia. 11. Valoración Medidas Preventivas. 12. Mantenimiento. 13. Legislación. | |
| <p>Página 2 de 31</p> | |

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 7 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

1.-Memoria Informativa

1.1-Objeto

Según se establece en el Real Decreto 1.627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el promotor está obligado a encargar la redacción de un estudio básico de seguridad y salud en los proyectos de obras en que no se den alguno de los supuestos siguientes:

- Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450.759 euros.
- Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- Que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
- Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

Dado que la obra en cuestión no queda enmarcada entre los grupos anteriores, como se aclara en el punto "Datos de la Obra" de este mismo EBSS, el promotor, Ayuntamiento de Mérida, con domicilio en Plaza de España, 1 de Mérida y N.I.F. P-0608300J ha designado al firmante de este documento para la redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud de la obra.

En este Estudio Básico se realiza descripción de los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que van a utilizarse previsiblemente, identificando los riesgos laborales y especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a eliminar, controlar y reducir dichos riesgos.

Este E.B.S.S. servirá de base para la redacción del Plan de Seguridad y Salud por parte de cada Contratista interviniente en la obra en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este EBSS, adaptando a sus propios recursos, equipos y procesos constructivos. En ningún caso las modificaciones planteadas en el PSS podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos.

1.2.-Técnicos

La relación de técnicos intervinientes en la obra es la siguiente:

Técnico Redactor del Proyecto de Ejecución: Isabel Olivera Viera.

Titulación del Proyectista: Arquitecto Técnico.

Director de Obra: Isabel Olivera Viera.

Titulación del Director de Obra: Arquitecto Técnico.

Director de la Ejecución Material de la Obra: Isabel Olivera Viera .

Titulación del Director de la Ejecución Material de la Obra: Arquitecto Técnico.

Autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud: Isabel Olivera Viera.

Titulación del Autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud: Arquitecto Técnico.

Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución: Sin designar.

Titulación del Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución: sin designar.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 8 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

1.3-Datos de la Obra

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se redacta para la obra **"REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO"**, situada en el edificio del Ayuntamiento de Mérida.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras es de 99.999,31 € inferior en cualquier caso a 450.759 euros a partir del cual sería preciso Estudio de Seguridad y Salud.

La superficie total en m² construidos es de: cómputo total de todos los edificios.

Se prevé un plazo de ejecución de las mismas de **dos meses**.

El número de operarios previstos que intervengan en la obra en sus diferentes fases es de 4.

No concurrirá la circunstancia de una duración de obra superior a 30 días y coincidir 20 trabajadores simultáneamente que según R.D. 1627/97 requeriría de E.S.S.

El volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra es de: 200 menor de 500.

1.4-Descripción de la obra

Sustitución de las mismas por otras de una alta eficiencia energética y mejor aislamiento acústico, manteniendo las dimensiones, forma, apertura y color de las actuales, siendo la mejor propuesta la de la colocación de unas carpinterías de PVC color Nogal, imitación madera, de doble hoja oscilobatiente con perfilera de 76 mm, Vidrio (4+4)BE+C.Solar-16 argón-(3+3), Panel 20mm nogal machihembrado vertical y contraventanas interiores con el mismo panel de acabado.

Se contemplan todas las demás actuaciones que sean necesarias, tales como:Desmontaje de las carpinterías existentes con retirada de las mismas a vertedero o centro de reciclaje incluso canon a vertedero; Retirada previa de cualquier elemento de obra, mobiliario y/o instalaciones que se requiera para posteriormente desmontar la carpintería; Medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos de manera segura; Actuaciones en paramentos perimetrales a la ubicación de las nuevas carpinterías, picados de enfoscados, enfoscados e incluso pintura; Montaje de las nuevas carpinterías; Restauración de los elementos, ya sean de obra, instalaciones y/o mobiliario, que hayan sido susceptibles de ser retirados para el correcto desempeño de las tareas.

Además del cambio de las ventanas y una puerta de acceso se contempla en este proyecto el refuerzo y pequeña ampliación del vuelo del balcón del salón de plenos de la fachada principal del Ayuntamiento.

Se contempla una revisión de la cubierta del edificio.

2. Agentes intervinientes

Son agentes todas las personas, físicas o jurídicas, que intervienen en el proceso de la edificación. Sus obligaciones vendrán determinadas por lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones que sean de aplicación y por el contrato que origina su intervención con especial referencia a la L.O.E. y el R.D.1627/97.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 9 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

2.1- Promotor

Será considerado promotor cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente, decide, impulsa, programa y financia, con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Cuando el promotor realice directamente con medios humanos y materiales propios la totalidad o determinadas partes de la obra, tendrá también la consideración de contratista a los efectos de la Ley 32/2006 A los efectos del RD 1627/97 cuando el promotor contrate directamente trabajadores autónomos para la realización de la obra o de determinados trabajos de la misma, tendrá la consideración de contratista excepto en los casos estipulados en dicho Real Decreto.

Es el promotor quien encargará la redacción del E.B.S.S. y ha de contratar a los técnicos coordinadores en Seguridad y Salud tanto en proyecto como en ejecución. Para ello se firmará contrato con los técnicos que defina la duración del mismo, dedicación del coordinador, sistemas de contratación previstos por el promotor y sus limitaciones, forma de pago, motivos de rescisión, sistemas de prórroga y de comunicación entre coordinador y promotor.

Facilitará copia del E.B.S.S. a las empresas contratistas, subcontratistas o trabajadores autónomos contratados por directamente por el promotor, exigiendo la presentación de Plan de Seguridad y Salud previo al comienzo de las obras.

Velará por que el/los contratista/s presentan ante la autoridad laboral la comunicación de apertura del centro de trabajo y sus posibles actualizaciones.

2.2-Proyectista

El proyectista es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

Deberá tomar en consideración, de conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los principios generales de prevención en materia de seguridad y de salud en las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto de obra.

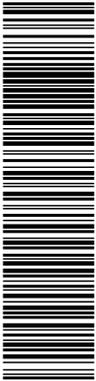
2.3- Coordinador de Seguridad en fase de proyecto

Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del proyecto de obra: el técnico competente designado por el promotor para coordinar, durante la fase del proyecto de obra, la aplicación de los principios generales de prevención en materia de seguridad y de salud durante la fase de proyecto.

2.4-Coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución

Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra es el técnico competente integrado en la dirección facultativa, designado por el promotor para llevar a cabo las siguientes tareas:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 10 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva.
- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
- Asegurarse de que las empresas subcontratistas han sido informadas del Plan de Seguridad y Salud y están en condiciones de cumplirlo.

El Coordinador en materia de seguridad podrá paralizar los tajos o la totalidad de la obra, en su caso, cuando observase el incumplimiento de las medidas de seguridad y salud establecidas, dejándolo por escrito en el libro de incidencias. Además, se deberá comunicar la paralización al Contratista, Subcontratistas afectados, Inspección de Trabajo y Seguridad Social correspondiente y representantes de los trabajadores.

2.5-Dirección Facultativa

Dirección facultativa: el técnico o técnicos competentes designados por el promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de la obra.

Asumirá las funciones del Coordinador de Seguridad y Salud en el caso de que no sea necesaria su contratación dadas las características de la obra y lo dispuesto en el R.D. 1627/97.

En ningún caso las responsabilidades de los coordinadores, de la dirección facultativa y del promotor eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

2.6-Contratistas y Subcontratistas

Contratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el promotor, con medios humanos y materiales, propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras con sujeción al proyecto y al contrato.

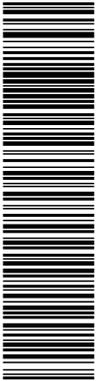
Cuando el promotor realice directamente con medios humanos y materiales propios la totalidad o determinadas partes de la obra, tendrá también la consideración de contratista a los efectos de la Ley 32/2006

A los efectos del RD 1627/97 cuando el promotor contrate directamente trabajadores autónomos para la realización de la obra o de determinados trabajos de la misma, tendrá la consideración de contratista excepto en los casos estipulados en dicho Real Decreto.

Subcontratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista u otro subcontratista comitente el compromiso de realizar determinadas partes o unidades de obra.

Son responsabilidades del Contratistas y Subcontratistas:

- La entrega al Coordinador de Seguridad y Salud en la obra de documentación clara y suficiente en que se determine: la estructura organizativa de la empresa, las responsabilidades, las funciones, las



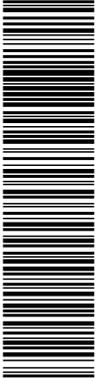
| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 11 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos de los que se dispone para la realización de la acción preventiva de riesgos en la empresa.

- Redactar un Plan de Seguridad y Salud según lo dispuesto en el apartado correspondiente de este E.S.S. y el R.D. 1627/1997 firmado por persona física.
- Aplicar los principios de la acción preventiva según Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra. Vigilarán el cumplimiento de estas medidas por parte de los trabajadores autónomos en el caso que estos realicen obras o servicios correspondientes a la propia actividad de la empresa contratista y se desarrollen en sus centros de trabajos.
- Informar por escrito al resto de empresas concurrentes en la obra y al coordinador de seguridad y salud en la obra de los riesgos específicos que puedan afectar a otros trabajadores de la obra según lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.
- Los Contratistas y Subcontratistas son los responsables de que la ejecución de las medidas preventivas correspondan con las fijadas en el Plan de Seguridad y Salud.
- Designar los recursos preventivos asignando uno o varios trabajadores o en su caso uno o varios miembros del servicio de prevención propio o ajeno de la empresa. Así mismo ha de garantizar la presencia de dichos recursos en la obra en los casos especificados en la Ley 54/2003 y dichos recursos contarán con capacidad suficiente y dispondrán de medios necesarios para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas. El plan de seguridad y salud identificará los recursos con declaración de formación y funciones.
- Vigilar el cumplimiento de la Ley 32/2006 por las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos con que contraten; en particular, en lo que se refiere a las obligaciones de acreditación e inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas, contar con el porcentaje de trabajadores contratados con carácter indefinido aspectos regulados en el artículo 4 de dicha Ley y al régimen de la subcontratación que se regula en el artículo 5.
- Informar a los representantes de los trabajadores de las empresas que intervengan en la ejecución de la obra de las contrataciones y subcontrataciones que se hagan en la misma.
- Garantizar la formación adecuada a todos los trabajadores de nivel productivo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y lo dispuesto en los convenios colectivos de aplicación en los que se establezcan programas formativos y contenidos específicos necesarios en materia de PRL.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 12 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

3.-Riesgos Eliminables

No se han identificado riesgos totalmente eliminables.

Entendemos que ninguna medida preventiva adoptada frente a un riesgo lo elimina por completo dado que siempre podrá localizarse una situación por mal uso del sistema, actitudes imprudentes de los operarios u otras en que dicho riesgo no sea eliminado.

Por tanto se considera que los únicos riesgos eliminables totalmente son aquellos que no existen al haber sido eliminados desde la propia concepción del edificio, por el empleo de procesos constructivos, maquinaria, medios auxiliares o incluso medidas del propio diseño del proyecto que no generen riesgos y sin duda estos riesgos no merecen de un desarrollo detenido en este Estudio Básico.

4. Trabajos Previos

4.1-Vallado y Señalización

Resulta especialmente importante restringir el acceso a la obra de personal no autorizado, de manera que todo el recinto de la obra, en cuyo entorno se crean los riesgos derivados de la misma, quede inaccesible para personas ajenas a la obra.

Del mismo modo es necesario la instalación de un mínimo de elementos de señalización que garanticen la presencia de informaciones básicas relativas a la Seguridad y Salud en diversos puntos de la obra.

Para ello se instalarán las siguientes medidas de cierre y señalización:

Vallado perimetral con malla electrosoldada sustentadas por pies derechos formados con perfiles laminados. La altura de dichos paneles quedará establecido como mínimo en 2 m.

Iluminación: Se instalarán equipos de iluminación en todos los recorridos de la obra, en los accesos y salidas, locales de obra, zonas de carga y descarga, zonas de escombros y en los diversos tajos de la misma de manera que se garantice la correcta visibilidad en todos estos puntos.

Señalización mediante paneles en el acceso de la obra con los pictogramas indicados en los esquemas gráficos de este documento y como mínimo señales de "Prohibido el acceso a personal no autorizado", "Uso obligatorio del casco" y pictogramas y textos de los riesgos presentes en la obra.

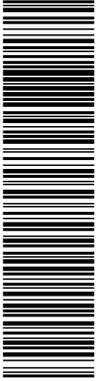
Cartel informativo ubicado en un lugar preferente de la obra en el que se indiquen los teléfonos de interés de la misma y en el que como mínimo aparezcan reflejados los teléfonos de urgencia: servicios sanitarios, bomberos, policía, centros asistenciales, instituto toxicológico y los teléfonos de contacto de técnicos de obra y responsables de la empresa contratista y subcontratistas.

4.2-Organización de Acopios

Para la organización de acopios en la obra, además de lo expuesto en las distintas fases de trabajo, se aplicarán los siguientes criterios generales:

Al comienzo de obra se establecerán los espacios dispuestos para el acopio de materiales y residuos quedando debidamente señalizados.

Los residuos se almacenarán según lo dispuesto en el Estudio de Gestión de Residuos de la obra.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 13 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

La carga y descarga de materiales se realizará, en la medida de lo posible, utilizando medios mecánicos para los que se atenderán las medidas de seguridad establecidas para los diferentes equipos en este mismo documento. En cualquier caso, se vigilará que no se supera la capacidad portante de la máquina y que el personal no transita bajo cargas suspendidas.

El apilado en altura se realizará garantizando la estabilidad del acopio, siempre sobre zonas planas y cuidando que el apoyo entre alturas es correcto.

Los amontonamientos de productos pulverígenos se realizarán protegidos del viento.

Los materiales combustibles quedarán consignados en zona protegida de la intemperie y debidamente etiquetados y señalizados.

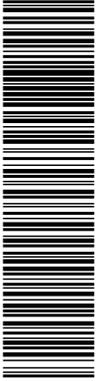
5. Fases de Ejecución

5.1. Demoliciones

RIESGOS:

- Caídas a distinto nivel de objetos.
- Caídas a distinto o mismo nivel de los operarios por pérdida de equilibrio o hundimiento del forjado donde opera.
- Referentes a maquinaria y vehículos: vuelcos, choques, golpes y caídas en el ascenso o descenso de los mismos.
- Atrapamientos y atropellos de personas con la maquinaria.
- Proyección de tierra y piedras.
- Golpes, choques, cortes,
- Sobreesfuerzos
- Pisadas sobre materiales punzantes.
- Atrapamientos y aplastamientos.
- Afecciones cutáneas.
- Proyección de partículas en los ojos.
- Exposición a ruido y vibraciones.
- Emisión de polvo: Inhalación o molestias en los ojos.
- Contactos eléctricos.
- Incendios y explosiones.
- Inundaciones o filtraciones de agua.
- Infecciones.
- Desplomes de elementos

MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 14 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

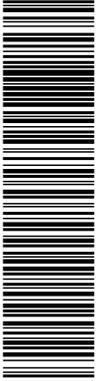
ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- Con carácter previo al inicio de los trabajos deberán analizarse las condiciones del edificio y de las instalaciones preexistentes, investigando, para la adopción de las medidas preventivas necesarias, su uso o usos anteriores, las condiciones de conservación y de estabilidad de la obra en su conjunto, de cada parte de la misma, y de las edificaciones adyacentes. El resultado del estudio anterior se concretará en un plan de demolición en el que constará la técnica elegida así como las personas y los medios más adecuados para realizar el trabajo.
- Queda prohibido el vertido de materiales a plantas inferiores.
- Los contenedores no se llenarán por encima de los bordes.
- Los contenedores deberán ir cubiertos con un toldo y el extremo inferior del conducto no tendrá una altura superior a 2 m., para disminuir la formación de polvo.
- Las herramientas eléctricas cumplirán con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de herramientas eléctricas.
- La iluminación en la zona de trabajo será siempre suficiente.
- Se dispondrá de extintores en obra.
- Se dispondrá de una bomba de achique cuando haya previsión de fuertes lluvias o inundaciones.

EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Casco de seguridad.
- Calzado con puntera reforzada.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Gafas de seguridad antiimpactos.
- Protectores auditivos.
- Mascarillas antipolvo.
- Guantes de cuero.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Ropa de trabajo impermeable.
- Ropa de trabajo reflectante.
- Cinturón de seguridad y puntos de amarre.
- Cinturones portaherramientas.
- Fajas de protección dorsolumbar.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 15 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

5.2. Trabajos Previos

Vallado de Obra

RIESGOS:

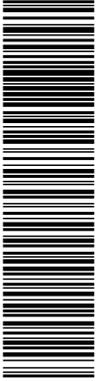
- Caídas a mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel de personas u objetos por huecos o zonas no protegidas mediante barandillas y rodapiés.
- Golpes y cortes con herramientas u otros materiales.
- Sobreesfuerzos.
- Pisadas sobre materiales punzantes.
- Exposición al polvo y ruido.
- Atropellos.
- Proyección de partículas.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- Para postes con cimentación subterránea, se realizarán catas previas que indique la resistencia del terreno con el fin de definir la profundidad de anclaje.
- Previo a realizar excavaciones de cimentación se localizará y señalar las conducciones que puedan existir en el terreno. El corte de suministro o desvío de las conducciones se pondrá en conocimiento de la empresa propietaria de la misma.
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos y se desinfectará en caso necesario.
- La manipulación del vallado o cargas pesadas se realizará por personal cualificado mediante medios mecánicos o palanca, evitando el paso por encima de las personas.
- Se retirarán clavos y materiales punzantes sobrantes de los encofrados u otros elementos del vallado.

EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Casco de seguridad.
- Calzado con puntera reforzada.
- Guantes de cuero.
- Guantes aislantes.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Ropa de trabajo impermeable.
- Ropa de trabajo reflectante.
- Cinturón de seguridad y puntos de amarre.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 16 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

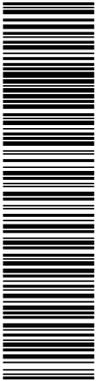
5.3.- Cubiertas

RIESGOS:

- Caídas a distinto nivel de materiales y herramientas. Desprendimientos de cargas suspendidas.
- Caídas a distinto nivel de trabajadores por hundimiento de la superficie de apoyo, constituido por materiales de baja resistencia.
- Caídas a distinto nivel de trabajadores por bordes de cubierta o por deslizamiento por los faldones.
- Golpes y cortes con herramientas u otros materiales.
- Sobreesfuerzos.
- Pisadas sobre materiales punzantes.
- Proyección de partículas en los ojos.
- Atrapamientos y aplastamientos.
- Dermatitis por contacto con el hormigón y el cemento.
- Exposición a ruido y vibraciones
- Contactos eléctricos.

MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.
- Los operarios no deberán permanecer debajo de cargas suspendidas.
- Iluminación suficiente en la zona de trabajo. Se colocarán puntos de luz de emergencia donde se prevea escasez de luz.
- Prohibido trabajar en caso de hielo, nieve, lluvia o vientos superiores a 50 km/h.
- Cuando las temperaturas sean extremas, especialmente en las conocidas «olas de calor» se podrán proponer horarios distintos que permitan evitar las horas de mayor insolación.
- Se dispondrá en las obras de cremas protectoras de factor suficiente contra las inclemencias atmosféricas tales como la irradiación solar.
- El acopio de los materiales de cubierta se realizará alejado de las zonas de circulación y de los bordes de la cubierta.
- El almacenamiento de cargas en cubierta se realizará lo más próximo a vigas o muros de carga.
- El edificio quedará perimetralmente protegido mediante andamios modulares arriostrados, con las siguientes dimensiones: la altura superior del andamiaje estará a 1,2 m. del último entablado, la distancia hasta el último entablado bajo cornisa será inferior a 30 cm., la anchura a partir de la plomada será superior a 60 cm., la altura de detención inferior será hasta la prolongación de la línea de inclinación de la cubierta.
- Los huecos interiores de la cubierta estarán protegidos con barandillas, tablas, redes o mallazos.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 17 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

- El acceso a la cubierta se realizará a través de los huecos, con escaleras de mano peldañeadas, sobre superficies horizontales y que sobresalgan 1m. de la altura de la cubierta.
- El ascenso o descenso de cargas se realizará por medios mecánicos, lentamente, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída.
- Las herramientas eléctricas cumplirán con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de herramientas eléctricas.
- Se instalarán anclajes para amarrar cables o cinturones de seguridad en la cumbrera.
- Se realizará un reparto uniforme de las cargas mediante la colocación de pasarelas.
- Las chapas y paneles serán manipuladas por 2 personas como mínimo.
- Se utilizarán tablas, barandillas o el mallazo del forjado para cerrar el hueco del lucernario.

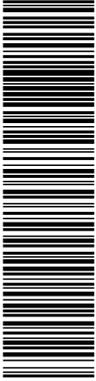
EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Casco de seguridad.
- Calzado con suela antideslizante.
- Calzado con puntera reforzada.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Gafas de seguridad antiimpactos.
- Mascarillas antipolvo.
- Guantes de cuero.
- Guantes de goma o PVC.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Ropa de trabajo impermeable.
- Ropa de trabajo no inflamable.
- Cinturón de seguridad y puntos de amarre.
- Cinturones portaherramientas.
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Fajas de protección dorsolumbar.
- Mandil de cuero.
- Polainas y manguitos de soldador.

5.4.- Acabados

RIESGOS:

- Caídas a distinto nivel de personas u objetos.
- Caídas a mismo nivel .
- Golpes y cortes con herramientas u otros materiales.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 18 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

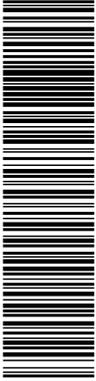
- Atrapamientos y aplastamientos.
- Desplomes de elementos
- Sobreesfuerzos.
- Proyección de partículas en los ojos.
- Pisadas sobre materiales punzantes.
- Dermatitis por contacto con hormigón o cemento.
- Afecciones cutáneas por contacto con pastas, yeso, escayola, materiales aislantes...
- Inhalación de polvo y vapores tóxicos procedentes de pinturas o materiales semejantes.
- Exposición a ruido y vibraciones
- Contactos eléctricos.

MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Los andamios se colocarán y utilizarán siguiendo las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de andamios y las indicaciones del fabricante y la normativa correspondiente.
- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.

Los materiales se acopiarán sin invadir las zonas de circulación ni producir sobrecargas.

- Prohibido el acceso a toda planta no protegida en huecos y perímetro.
- El transporte de cargas se realizará por medios mecánicos.
- Prohibido el uso del montacargas para el transporte de personas.
- Se realizará la evacuación de escombros y cascotes mediante tubos de vertido, carretillas o bateas cerradas perimetralmente.
- Queda prohibido el lanzamiento de escombros a través de huecos de forjado o fachada.
- Iluminación mínima de 100 lux en la zona de trabajo. Se colocarán puntos de luz de emergencia donde se prevea escasez de luz.
- Se utilizarán lámparas portátiles con portalámparas estanco con mango aislante, rejilla protectora de la bombilla con gancho de cuelgue, manguera antihumedad y clavija de conexión normalizada estanca de seguridad y alimentado a 24 voltios.
- Las herramientas eléctricas cumplirán con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de herramientas eléctricas.
- Los huecos horizontales de ascensor, escaleras o patios permanecerán protegidas mediante barandillas, redes, mallazos o tableros.
- Las aberturas perimetrales, los huecos de fachada (balcones o descansillos) y puertas de ascensor se protegerán mediante barandillas rígidas y resistentes.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 19 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

- Se colocarán cables de seguridad, menores a 2 mtrs de longitud, sujetos a elementos estructurales sólidos para amarrar el mosquetón del cinturón de seguridad.
- En caso de que sea necesario la retirada de la barandilla, se realizará durante el menor tiempo posible y el operario permanecerá unido del cinturón de seguridad al cable de seguridad en todo momento.

EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Casco de seguridad.
- Calzado con puntera reforzada.
- Gafas de seguridad antiimpactos.
- Mascarillas antipolvo para ambientes pulvígenos.
- Guantes de cuero.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Cinturón de seguridad y puntos de amarre.
- Cinturones portaherramientas.
- Fajas de protección dorsolumbar.

6.-Medios Auxiliares

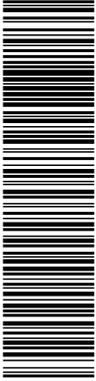
6.1. Andamios

RIESGOS:

- Caída de personas u objetos al mismo nivel.
- Caída de personas u objetos a distinto nivel.
- Caídas o atrapamientos por desplome o derrumbamiento del andamio.
- Golpes, cortes o choques con herramientas u objetos.
- Atrapamiento de pies y dedos.
- Contactos eléctricos.
- Sobreesfuerzos.

MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Durante el montaje, desmontaje y uso de este medio auxiliar los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- Todo andamio deberá cumplir las condiciones generales respecto a materiales, estabilidad, resistencia, seguridad en el trabajo y seguridad general, y las particulares referentes a la clase a la que el andamio corresponda, especificadas en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, modificado por el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por lo que respecta a su utilización y a lo expuesto en el Convenio General del Sector de la Construcción.
- Los andamios se montarán y desmontarán, siguiendo las instrucciones del fabricante.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 20 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

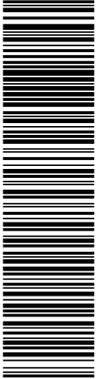
ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

- Los andamios y sus alrededores deberán permanecer ordenados, libres de obstáculos y limpios de residuos.
- Los andamios deberán proyectarse, montarse y mantenerse, de manera que se evite el desplome o el desplazamiento.
- Las plataformas de trabajo, las pasarelas y las escaleras de andamios deberán construirse, dimensionarse, protegerse y utilizarse de forma que se evite que las personas caigan o estén expuestas a caídas de objetos y se ajusten al número de trabajadores que vayan a utilizarlos.
- Los apoyos del andamio dispondrán de medidas contra el deslizamiento, y la superficie portante tendrá capacidad para garantizar la estabilidad del andamio.
- Las dimensiones, forma y disposición de las plataformas de un andamio serán apropiadas al trabajo, cargas y permitirá la circulación con seguridad.
- Los elementos que formen las plataformas no se desplazarán. No existirán vacíos en las plataformas ni entre estas y los dispositivos verticales de protección colectiva contra caídas.
- Cuando un andamio no este listo para su utilización, contará con señales de advertencia de peligro (Real Decreto 485/1997) y se delimitará mediante elementos que impidan el acceso.
- El andamio contará con una nota de cálculo de resistencia y estabilidad y un plan de montaje, de utilización y de desmontaje del andamio, en los casos en que se establece en el R.D. 2177/2004. Los andamios tubulares que no hayan obtenido una certificación del producto por una entidad reconocida de normalización, sólo podrán utilizarse para aquellos supuestos en los que el Real Decreto 2177/2004, en su Anexo II apartado 4.3, no exige plan de montaje, esto es para alturas no superiores a 6 metros y que además no superen los 8 metros de distancia entre apoyos, y siempre que no estén situados sobre azoteas, cúpulas, tejados o balconadas a más de 24 metros desde el nivel del suelo.
- No será obligatorio el plan cuando los andamios dispongan del marcado "CE", se seguirán las instrucciones del fabricante
- Los andamios sólo podrán ser montados, desmontados o modificados sustancialmente bajo la dirección de una persona cualificada según el R.D. 2177/2004.
- Los andamios deberán ser inspeccionados por persona cualificada, antes de su puesta en servicio, periódicamente y tras cualquier modificación, período de no utilización, exposición a la intemperie, sacudidas sísmicas, o circunstancias que hubiera podido afectar su resistencia o estabilidad.
- Cuando el acceso al andamio o la ejecución de una tarea particular exija la retirada temporal de un dispositivo de protección colectiva contra caídas, deberán preverse medidas compensatorias y eficaces de seguridad, que contarán con la aprobación previa del coordinador de seguridad.

EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Casco de seguridad.
- Calzado con suela antideslizante.
- Calzado con puntera reforzada.
- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 21 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

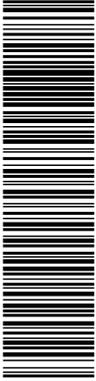
Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Guantes dieléctricos.
- Guantes de cuero u otros resistentes a la abrasión, desgarros, cortes...
- Cinturón portaherramientas.
- Cinturón de seguridad, tipo arnés, con dispositivo anticaída.
- Faja de protección dorsolumbar.
- Ropa de trabajo adecuada.

6.2-Andamio Tubular

MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Los andamios se colocarán apoyados sobre superficies firmes, estables y niveladas.
- Los andamios permanecerán arriostrados a la estructura para garantizar su estabilidad.
- No se montará un nivel superior sin haber terminado el inferior.
- Los elementos del andamio se izarán con medios mecánicos mediante eslingas.
- Se colocará una diagonal horizontal en el módulo base y otra cada 5 m..
- Se mantendrán las distancias mínimas a líneas eléctricas aéreas según lo establecido en la guía para la evaluación y prevención del riesgo eléctrico.
- Las plataformas de trabajo, tendrán una anchura mínima de 60 cm. y espesor o estructura suficiente en función de los trabajadores y elementos que vayan a sustentar, según el cálculo de resistencia y estabilidad realizado.
- La altura libre entre plataformas será de 1,90 metros como mínimo.
- En plataformas metálicas, estarán formadas por planchas de acero estriado.
- El andamio se protegerá perimetralmente con barandilla rígida y resistente a 100 cm. de altura, pasamanos, listón intermedio de 45 cm. y rodapié de 15 cm. en todos los lados de su contorno, con excepción de los lados que disten de la fachada menos de 20 centímetros.
- Los huecos y aperturas para ascender o descender del andamio, se protegerán mediante barandillas y tapas.
- La vía pública será protegida ante la caída de objetos, mediante redes, marquesinas o similares.
- El andamio se protegerá de impactos de vehículos, mediante vallas y señalización de la zona la afectada.
- El acceso a las plataformas de los andamios deberá realizarse normalmente a través de módulos de escaleras de servicio adosadas a los laterales, o bien estando las escaleras integradas en el propio andamio, o desde otras plataformas seguras de la obra. En ningún caso está permitido trepar por los travesaños de la estructura del andamio.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 22 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

- El operario dispondrá de cinturón de seguridad con arnés amarrado a un punto fuerte, para realizar trabajos fuera de las plataformas del andamio. Los puntos fuertes se colocarán cada 20 m2.
- Trabajar en plataformas inferiores a otras que se está trabajando, si no se han tomado las medidas de protección adecuadas.
- El desmontaje del andamio se realizará con cinturón de seguridad amarrado a un punto fuerte de seguridad, en sentido descendente.
- Los elementos deformados o deteriorados del andamio serán sustituidos.

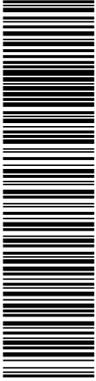
6.3. Escaleras de Mano

RIESGOS:

- Caída de personas u objetos a distinto nivel.
- Contactos eléctricos, en caso de las metálicas.

MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Durante el uso de este medio auxiliar los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- La utilización de escaleras de mano como puesto de trabajo en altura quedará limitada a aquellos casos en que la utilización de otros equipos más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características del emplazamiento que el empresario no pueda modificar.
- Las escaleras dispondrán de zapatas antideslizante, o elementos de fijación en la parte superior o inferior de los largueros, que impidan su desplazamiento.
- Las escaleras se transportarán con el extremo delantero elevado, para evitar golpes a otras personas u objetos. Si la longitud es excesiva, será transportada por 2 operarios.
- Las escaleras se apoyarán sobre superficies horizontales, con dimensiones adecuadas, estables, resistentes e inmóviles, quedando prohibido el uso de ladrillos, bovedillas o similares con este fin. Los travesaños quedarán en posición horizontal.
- La inclinación de la escalera será inferior al 75 ° con el plano horizontal. La distancia del apoyo inferior al paramento vertical será 1/4, siendo l la distancia entre apoyos.
- El extremo superior de la escalera sobresaldrá 1 m. del apoyo superior, medido en el plano vertical.
- El operario se colocará en posición frontal, es decir, mirando hacia los peldaños, para realizar el ascenso y descenso por la escalera, agarrándose con las 2 manos en los peldaños, y no en los largueros.
- Los operarios utilizarán las escaleras, de uno en uno, evitando el ascenso o descenso de la escalera por 2 o más personas a la vez.
- Los trabajos que requieran el uso de las 2 manos o transmitan vibraciones, no podrán ser realizados desde la escalera.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 23 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

- Será obligatorio el uso del cinturón de seguridad con dispositivo anticaída para trabajar sobre la escalera en alturas superiores a 3,5 m..
- No colocar escaleras aprisionando cables o apoyados sobre cuadros eléctricos.
- Las puertas estarán abiertas cuando se coloquen escaleras cerca de estas o en pasillos.
- Las escaleras suspendidas, se fijarán de manera que no puedan desplazarse y se eviten movimientos de balanceo.
- Escaleras compuestas de varios elementos adaptables o extensibles se utilizarán de forma que la inmovilización reciproca de los elementos esté asegurada
- Los trabajos que requieran movimientos o esfuerzoa peligrosos, solo se podrán realizar desde una escalera, si se utiliza un equipo de protección individual anticaídas.
- Prohibido el uso de escaleras de construcción improvisada o cuya resistencia no ofrezca garantías. No se emplearán escaleras de madera pintadas.
- Se revisará el estado de conservación y formas de uso de las escaleras periódicamente. Se prohíbe la utilización de escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de sus posibles defectos.

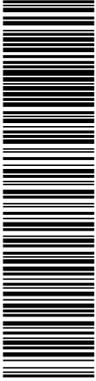
EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Casco de seguridad.
- Casco de seguridad dieléctrico.
- Calzado antideslizante.
- Calzado con puntera reforzada.
- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Cinturón de seguridad amarrado a un punto fijo, independiente a la escalera.
- Cinturón portaherramientas.
- Guantes aislantes ante contactos eléctricos.
- Guantes de cuero u otros resistentes a la abrasión, desgarrs, cortes...
- Ropa de trabajo adecuada.

6.4.-Escaleras Metálicas

MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Los largueros de la escalera serán de una sola pieza, sin deformaciones, golpes o abolladuras. Se utilizarán elementos prefabricados para realizar los empalmes de escaleras, evitando las uniones soldadas entre elementos.
- Los peldaños tendrán el mismo espacio entre ellos, evitando elementos flojos, rotos o peldaños sustituidos por barras o cuerdas.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 24 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

- Prohibido el uso de escaleras metálicas para realizar trabajos de instalación eléctrica o en zonas próximas a instalaciones eléctricas.

6.5- Escaleras de Tijera

MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Dispondrán de una cadenilla limitadora de apertura máxima en la mitad de su altura, y un tope de seguridad en la articulación superior.
- La escalera se colocará siempre en posición horizontal y de máxima de apertura.
- Prohibido su utilización como borriquetas o caballetes para el apoyo de plataformas.
- No se utilizarán en la realización de trabajos en alturas que obliguen al operario colocarse en los 3 últimos peldaños de la escalera.

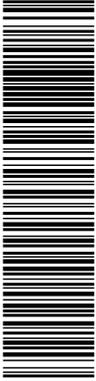
6.5.- Puntales

RIESGOS:

- Caída de puntales u otros elementos sobre personas durante el transporte, por instalación inadecuada de los puntales, rotura del puntal...
- Golpes, cortes o choques con herramientas u objetos.
- Atrapamiento de pies y dedos.
- Sobreesfuerzos.
- Contactos eléctricos.

MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Se prohíbe la retirada de puntales o corrección de la disposición de los mismos, una vez han entrado en carga, sin que haya transcurrido el periodo suficiente para el desapuntalamiento.
- El acopio de puntales se realizará en una superficie sensiblemente horizontal, sobre durmientes de madera nivelados, por capas horizontales que se dispondrán perpendiculares a la capa inferior sobre la que se asientan. En caso de acopios con alturas que comprometan la estabilidad de los mismos, se dispondrán pies derechos que limiten el desmoronamiento del acopio.
- Los puntales se encontrarán acopiados siempre que no estén siendo utilizados en labores concretas, evitando que queden dispersos por la obra especialmente en posición vertical apoyados en paramentos o similar.
- El transporte de los puntales se realizará por medios mecánicos, en paquetes flejados, asegurando que no se producirá el deslizamiento de ningún elemento durante el transporte.
- Se prohíbe el transporte de más de dos puntales a hombro de ningún operario
- Los puntales telescópicos, se transportarán con los mecanismos de extensión bloqueados.
- Los puntales se clavarán al durmiente y a la sopanda en el momento en que sean colocados.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 25 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

- Los puntales apoyarán toda la cabeza de los mismos a la cara del tablón. En caso de puntales que se han de disponer inclinados respecto a la carga, se acuñarán perfectamente, de manera que la cabeza apoye totalmente.
- Los puntales tendrán la dimensión suficiente para cubrir el trabajo a realizar, quedando totalmente prohibido el apoyo de estos sobre cualquier material o elemento de obra para alcanzar la altura necesaria.
- Se prohíben las sobrecargas puntuales de los puntales.

EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Casco de seguridad.
- Calzado con suela antideslizante.
- Calzado con puntera reforzada.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Guantes de cuero u otros resistentes a la abrasión, desgarros, cortes...
- Faja de protección dorsolumbar.
- Ropa de trabajo adecuada.

7.- Maquinaria

En este punto se detalla memoria descriptiva de la maquinaria prevista durante la ejecución de la obra, señalando para cada una de ellas los riesgos no eliminables totalmente y las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos.

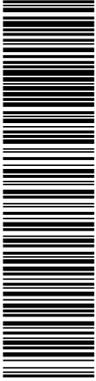
- Dispondrán de «marcado CE» y manual de instrucciones. Aquella maquinaria que por su fecha de comercialización o de puesta en servicio por primera vez no les sea de aplicación el marcado CE, deberán someterse a la puesta en conformidad de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1215/1997.
- La maquinaria puesta en servicio al amparo de lo dispuesto en el R.D.1644/2008 que establece las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas cumplirá con los requisitos de seguridad establecidos en su anexo I.

7.1.- Soldadura

RIESGOS:

- Cefáleas y conjuntivitis agudas a causa de las radiaciones de la soldadura.
- Quemaduras.
- Incendios y explosiones.
- Proyección de partículas.
- Intoxicación por inhalación de humos y gases.
- Contactos eléctricos.

MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 26 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

- No podrá haber materiales inflamables o explosivos a menos de 10 metros de la soldadura
- Tanto los soldadores como los trabajadores que se encuentren en las inmediaciones han de disponer de protección visual adecuada no mirando en ningún caso con los ojos al descubierto.
- Previo al soldeo se eliminarán las pinturas u otros recubrimientos de que disponga el soporte.
- Es especialmente importante el empleo de protecciones individuales por lo que los operarios dispondrán de la formación adecuada para el empleo de los mismos.
- En locales cerrados en que no se pueda garantizar una correcta renovación de aire se instalarán extractores y preferiblemente se colocarán sistemas de aspiración localizada.
- En trabajos en altura, no podrán encontrarse personas debajo de los trabajos de soldadura.
- Siempre habrá un extintor de polvo químico accesible durante los trabajos de soldadura.

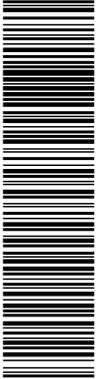
EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Casco de seguridad.
- Pantalla de mano o de cabeza protectoras y filtrantes.
- Gafas protectoras filtrantes.
- Guantes y manguitos de cuero curtido al cromo.
- Mandil y polainas de cuero curtido al cromo.
- Botas de seguridad.
- Equipos de filtración química frente a gases y vapores.

7.2.-Soldadura con Soplete y Oxicorte

MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Se colocarán pantallas para evitar que caigan partículas de metal incandescente sobre los operarios o las mangueras de gas.
- No se soldarán superficies manchadas de grasas o aceites.
- No se fumará en las inmediaciones de los trabajos de soldadura.
- Las botellas quedarán en posición vertical o en cualquier caso con la válvula más elevada que el resto.
- Una vez finalizados los trabajos se colocará el capuchón de la botella.
- Las botellas se mantendrán alejadas del calor y del soleamiento directo.
- Las botellas se transportarán en jaulas en posición vertical.
- Todas las botellas estarán correctamente etiquetadas y cumplirán con los requisitos impuestos por el Reglamento de Aparatos a presión.
- Siempre se abrirá primero la llave del oxígeno y luego la de acetileno y durante el cierre se seguirá el proceso inverso.
- El soplete se refrigerará sumergiéndolo en agua y durante las paradas dispondrá de su propio soporte.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 27 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

- El mechero que genere la chispa ha de disponer de mango que permita mantener la mano alejada de la llama al encender.
- Las mangueras se revisarán periódicamente comprobándolas con agua jabonosa y se protegerán durante la soldadura.

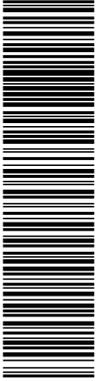
7.3.- Herramientas Manuales Ligeras

RIESGOS:

- Caída de objetos a distinto nivel.
- Golpes, cortes y atrapamientos.
- Proyección de partículas
- Ruido y polvo.
- Vibraciones.
- Sobreesfuerzos.
- Contactos eléctricos.
- Quemaduras.

MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.
- La alimentación de las herramientas que no dispongan de doble aislamiento y se ubiquen en ambientes húmedos, se realizará conectándola a transformadores a 24 v..
- Las herramientas se transportarán en el interior de una batea colgada del gancho de la grúa.
- El uso de las herramientas estará restringido solo a personas autorizadas.
- Se emplearán herramientas adecuadas para cada trabajo.
- No retirar las protecciones de las partes móviles de la herramienta diseñadas por el fabricante.
- Prohibido dejarlas abandonadas por el suelo.
- Evitar el uso de cadenas, pulseras o similares para trabajar con herramientas.
- Cuando se averíe la herramienta, se colocará la señal “ No conectar, máquina averiada “ y será retirada por la misma persona que la instaló.
- Las herramientas eléctricas dispondrán de doble aislamiento o estarán conectadas a tierra.
- Las transmisiones se protegerán con un bastidor soporte de un cerramiento con malla metálica.
- En las herramientas de corte se protegerá el disco con una carcasa antiproyección.
- Las conexiones eléctricas a través de clemas se protegerán con carcasas anticontactos eléctricos.
- Las herramientas se mantendrán en buenas condiciones
- Mangos sin grietas, limpios de residuos y aislantes para los trabajos eléctricos.
- Dispondrán de toma de tierra, excepto las herramientas portátiles con doble aislamiento.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 28 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

- Las clavijas y los cables eléctricos estarán en perfecto estado y serán adecuados.
- La instalación dispondrá de interruptor diferencial de 0,03 A. de sensibilidad.
- Las herramientas eléctricas no se podrán usar con manos o pies mojados.
- Estarán apagadas mientras no se estén utilizando.
- En los casos en se superen los valores de exposición al ruido indicados en el artículo 5.1 del Real Decreto 286/2006 de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas como el empleo de protectores auditivos.

EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

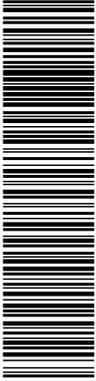
- Casco de seguridad.
- Calzado con suela antideslizante.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Guantes de cuero u otros resistentes a la abrasión, desgarras, cortes...
- Guantes dieléctricos.
- Ropa de trabajo ajustada, especialmente en puños y bastas.
- Faja de protección dorsolumbar.
- Gafas de protección del polvo.
- Gafas de seguridad antiimpactos.
- Mascarilla de filtro mecánico recambiable.
- Protectores auditivos.
- Cinturón portaherramientas.

8.- Procedimientos coordinación de actividades empresariales

Tal y como establece el Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, se requiere un sistema eficaz de coordinación empresarial en materia de prevención de riesgos laborales en los supuestos de concurrencia de actividades empresariales en un mismo centro de trabajo.

Para satisfacer las necesidades de coordinación antes expuestas se plantean las siguientes medidas:

- Los recursos preventivos de la obra asumirán la responsabilidad de garantizar el eficaz funcionamiento de la coordinación de actividades empresariales entre las distintas empresas concurrentes en la obra. Antes del comienzo de la actividad en obra de cualquier empresa concurrente en la misma, el contratista principal pondrá en su conocimiento lo dispuesto en la documentación preventiva de la obra y las medidas de coordinación empresarial. El contratista principal asumirá la responsabilidad de mantener informados a los responsables preventivos de las empresas concurrentes de la información en materia preventiva y de coordinación de actividades que sean de su incumbencia. Previo al comienzo de trabajos del personal de las diferentes empresas concurrentes, se habrán difundido de manera suficiente las instrucciones de carácter preventivo y de coordinación empresarial, procedimientos y



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 29 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

protocolos de actuación a todos los trabajadores intervinientes. Esta responsabilidad recae en los responsables preventivos de las diferentes empresas y en última instancia en el contratista principal.

- Los recursos preventivos de la obra asumirán la responsabilidad de garantizar el eficaz funcionamiento de la coordinación de actividades empresariales entre las distintas empresas concurrentes en la obra.
- Antes del comienzo de la actividad en obra de cualquier empresa concurrente en la misma, el contratista principal pondrá en su conocimiento lo dispuesto en la documentación preventiva de la obra y las medidas de coordinación empresarial.
- El contratista principal asumirá la responsabilidad de mantener informados a los responsables preventivos de las empresas concurrentes de la información en materia preventiva y de coordinación de actividades que sean de su incumbencia.
- Previo al comienzo de trabajos del personal de las diferentes empresas concurrentes, se habrán difundido de manera suficiente las instrucciones de carácter preventivo y de coordinación empresarial, procedimientos y protocolos de actuación a todos los trabajadores intervinientes. Esta responsabilidad recae en los responsables preventivos de las diferentes empresas y en última instancia en el contratista principal.

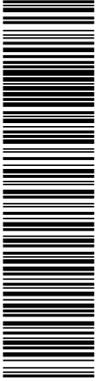
9. Control de Accesos a la Obra

El contratista principal pondrá en práctica un procedimiento de control de accesos tanto de vehículos como de personas a la obra de manera que quede garantizado que sólo personas autorizadas puedan acceder a la misma.

Será en el Plan de Seguridad y Salud donde se materialice la forma en que el mismo se llevará a cabo y será el coordinador en la aprobación preceptiva de dicho plan quien valide el control diseñado.

Desde este documento se establecen los principios básicos de control entre los que se contemplan las siguientes medidas:

- El contratista designará a una persona del nivel de mando para responsabilizarse del correcto funcionamiento del procedimiento de control de accesos. Se informará al coordinador de seguridad y salud del nombramiento antes del comienzo de la obra y en el caso de sustitución. Si se produjera una ausencia puntual del mismo en la obra, se designará sustituto competente de manera que en ningún momento quede desatendido este control.
- El vallado perimetral de la obra garantizará que el acceso tanto de vehículos como peatonal a la obra queda restringido a los puntos controlados de acceso.
- Cuando por motivos derivados de los propios trabajos de la obra sea preciso retirar parte de los vallados de acceso a la obra dejando expedito el mismo por puntos no controlados, será necesario que se disponga personal de control en dichos lugares.
- En los accesos a la obra se situarán carteles señalizadores, conforme al Real Decreto 485/1997 señalización de lugares de trabajo, que informen sobre la prohibición de acceso de personas no autorizadas y de las condiciones establecidas para la obra para la obtención de autorización.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 30 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

- Durante las horas en las que en la obra no han de permanecer trabajadores, la obra quedará totalmente cerrada, bloqueando los accesos habitualmente operativos en horario de trabajo.
- El contratista garantizará, documentalmente si fuera preciso, que todo el personal que accede a la obra se encuentra al tanto en sus obligaciones con la administración social y sanitaria y dispone de la formación apropiada derivada de la Ley de Prevención de Riesgos, Convenio de aplicación y resto de normativa del sector.

10. Autoprotección y emergencia

De acuerdo con las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales el contratista deberá adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado.

10.1.-Primeros auxilios

En lugar visible de la obra se dispondrá el cartel con los teléfonos de urgencias.

El centro sanitario más próximo a la obra al que se evacuarán los heridos es: Sustituya por el NOMBRE DEL CENTRO DE SALUD

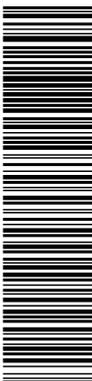
- La evacuación de heridos a los centros sanitarios se realizará exclusivamente en ambulancia y será llevado a cabo por personal especializado. Tan sólo heridos leves podrán trasladarse por otros medios siempre que así lo disponga el responsable de emergencias de la obra.
- La obra dispondrá de un botiquín portátil debidamente equipado para la realización de los primeros auxilios que contenga como mínimo desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.
- El material de primeros auxilios se revisará periódicamente por el responsable de emergencias y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.

11. Valoración Medidas Preventivas

Dadas las características de la obra, los procesos constructivos, medios y maquinaria prevista para la ejecución de la misma, se consideran las medidas preventivas, medios de protección colectiva y equipos de protección individual previstos en este Estudio Básico, los más convenientes para conseguir un nivel de riesgo en el peor de los casos tolerable.

12. Mantenimiento

Para la ejecución de las tareas de mantenimiento y conservación necesarias tras la construcción y puesta en servicio del edificio se han de contemplar medidas preventivas que garanticen la ejecución de las mismas con las preceptivas condiciones de seguridad.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 31 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

Se incorporan en este punto una serie de medidas preventivas y equipos necesarios propios de las tareas de mantenimiento. Se estudian solo tareas propias de mantenimiento preventivo, aquellas intervenciones de reparación de envergadura que requieran de proyecto, contarán con un documento específico de seguridad y salud.

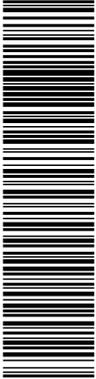
Para los casos en los que surgieran durante la vida útil del edificio tareas de mantenimiento en que intervengan procesos, equipos o medios no dispuestos en este estudio, se realizará por parte de la propiedad anexo a este mismo documento.

RIESGOS:

- Asfixia en ambientes sin oxígeno (pozos saneamiento...).
- Inhalación o molestias en los ojos por polvo en tareas de limpieza.
- Caídas a distinto nivel de materiales, medios auxiliares y herramientas.
- Desprendimientos de cargas suspendidas.
- Caídas a distinto o mismo nivel de los operarios por pérdida de equilibrio o hundimiento de la plataforma donde opera.
- En cubiertas, caídas a distinto nivel de trabajadores por bordes de cubierta, por deslizamiento por los faldones o por claraboyas, patios y otros huecos.
- Sobreesfuerzos.
- Exposición a ruido y vibraciones durante la utilización de maquinaria en tareas de mantenimiento y reparación.
- Golpes y cortes con herramientas u otros materiales.
- En mantenimiento de ascensores, caída en altura y atrapamiento.
- Inhalación de sustancias nocivas o tóxicas de productos de limpieza y/o pintura.
- Afecciones cutáneas y oculares por contacto con productos de limpieza o pintura.
- Explosiones e incendios de materiales inflamables como productos de limpieza o pintura.
- Atrapamientos de manos y pies durante el transporte y colocación de materiales o medios auxiliares.
- Cortes durante el transporte y colocación del vidrio.
- Proyección de pequeñas partículas de vidrio u otros cuerpos extraños en los ojos.
- Atrapamiento de personas en la cabina de ascensores, por avería o falta de fluido eléctrico.
- Contactos eléctricos.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- La iluminación en la zona de trabajo será siempre suficiente y en ningún caso inferior a 150 lux.
- Se dispondrán extintores convenientemente revisados en las zonas de acopio y almacenamiento de material de limpieza, mantenimiento o pinturas.
- En la utilización de medios auxiliares como andamios o escaleras se atenderá a lo especificado para estos equipos en el apartado correspondiente de este mismo documento.

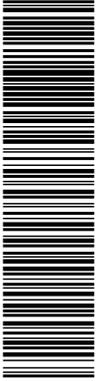


| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 32 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

- Para la utilización de maquinaria, pequeña herramienta y equipos eléctricos se atenderá a lo dispuesto en el apartado correspondiente de este mismo documento.
- Previo a los trabajos en la envolvente del edificio: cubiertas o fachadas, se acotarán espacios para el acopio de materiales, para proteger a los viandantes de la caída de materiales, herramientas o polvo o escombros.
- En los trabajos en fachada o cubierta queda prohibido trabajar en caso de hielo, nieve, lluvia o vientos superiores a 50 km/h.
- El acopio de los materiales de cubierta se realizará alejado de las zonas de circulación y de los bordes de la cubierta.
- Durante los trabajos de mantenimiento tanto en cubierta como en fachada, los operarios dispondrán de medios de seguridad estables y con barandillas de protección, pudiendo sustituirse en trabajos puntuales de pequeña duración por arnés de seguridad con absorbedor de energía amarrado a cables fiadores anclados a líneas de vida o elementos estables que impidan la caída.
- Los huecos de la cubierta estarán protegidos con barandillas, tablas o redes.
- El acceso a la cubierta se realizará a través de los huecos, con escaleras de mano peldañeadas, sobre superficies horizontales y que sobresalgan 1m. de la altura de la cubierta.
- Queda prohibido el lanzamiento de residuos de limpieza, escombros u otros desde cubierta o fachada.
- En el mantenimiento de redes de saneamiento, quedará prohibido fumar en interior de pozos y galerías y previo al acceso a los mismos se comprobará si existe peligro de explosión o asfixia dotando al personal, que siempre será especializado y en número mayor de uno, de los equipos de protección individual adecuados.
- El acceso a los pozos se realizará utilizando los propios pates del mismo si reúnen las condiciones o ayudándose de escaleras según lo dispuesto en el apartado correspondiente a escaleras de este mismo documento.
- Prohibido fumar, comer o usar maquinaria que produzca chispas, en lugares donde se manipulen pinturas que contengan disolventes orgánicos o pigmentos tóxicos. La mezcla de aire y vapor del disolvente deberá permanecer por debajo de los límites de explosión.
- Las pinturas, disolventes y demás sustancias tóxicas o inflamables serán almacenadas y manipuladas según las indicaciones del fabricante. Se realizará en lugares ventilados y alejados del sol y el fuego.
- El vertido de pinturas, pigmentos, disolventes o similares se realizará desde la menor altura posible, para evitar salpicaduras o nubes de polvo.
- Los marcos exteriores de puertas y ventanas, terrazas... se pintarán desde el interior del edificio, donde el operario quedará unido del cinturón de seguridad al cable fiador amarrado a un punto fijo.
- Los vidrios se transportarán en posición vertical utilizando EPIs apropiados. Si se trata de grandes dimensiones, se utilizarán ventosas.
- Los operarios no deberán permanecer debajo de aquellos tajos donde se esté instalando vidrio.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 33 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

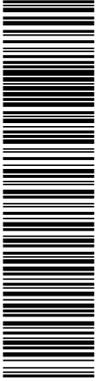
ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

- Todas las instalaciones de servicios comunes deberán estar debidamente rotuladas, y dispondrán en el mismo local de emplazamiento de esquemas de montaje, funcionamiento y manual de instrucciones.
- Las tareas de mantenimiento de la instalación eléctrica serán realizadas por técnicos especialistas.
- Ante cualquier operación que se realice en la red se cortará el suministro de energía por el interruptor principal.
- Se prohibirá fumar en los trabajos de instalaciones de gas. Estos trabajos serán realizados por instaladores especialistas y autorizados.
- El mantenimiento de los ascensores será realizado por técnicos especialistas y empresa acreditada.
- Los huecos de las puertas del ascensor que queden abiertos serán protegidos mediante barandillas de 90 cm., pasamanos, listón intermedio y rodapié de 20 cm.. Se colocará la señal de "Peligro hueco de ascensor".
- Queda prohibida la sobrecarga del ascensor. Se colocará una señal de carga máxima admisible en un lugar bien visible.
- Las cabinas de ascensores contarán con un sistema de comunicación conectado a un lugar de asistencia permanente.

EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Mascarillas con filtro químico recambiable para ambientes tóxicos por disolventes orgánicos.
- Mascarillas antipolvo.
- Equipos de filtración química frente a gases y vapores.
- Tapones y protectores auditivos.
- Cinturón portaherramientas.
- Cinturón de seguridad con arneses de suspensión.
- Casco de seguridad con barbuquejo.
- Casco de seguridad de polietileno.
- Calzado con puntera reforzada.
- Calzado con suela antideslizante.
- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Botas de goma o PVC.
- Rodilleras impermeables almohadilladas.
- Guantes de cuero u otros resistentes a la abrasión, desgarras, cortes...
- Guantes dieléctricos.
- Guantes de goma o PVC.
- Ropa de trabajo impermeable.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 34 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

- Faja de protección dorso lumbar.
- Gafas de protección del polvo.
- Mascarilla de filtro mecánico recambiable.

13. Legislación

Tanto la Contrata como la Propiedad, asumen someterse al arbitrio de los tribunales con jurisdicción en el lugar de la obra.

Durante la totalidad de la obra se estará a lo dispuesto en la normativa vigente, especialmente la de obligado cumplimiento entre las que cabe destacar:

Real Decreto 2291 / 1985 de 8 de Noviembre Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos.

Real Decreto 1407/1992 Decreto Regulador de las condiciones para la Comercialización y Libre Circulación Intracomunitaria de los Equipos de Protección Individual.

Ley 31/1995 Prevención de riesgos laborales

Real Decreto 1627/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 485/1997 Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Real Decreto 486/1997 Establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 487/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

Real Decreto 488/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativos al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Real Decreto 665/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

Real Decreto 664/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Real Decreto 773/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los EPI.

Real Decreto 1215/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo.

Real Decreto 614/2001 Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Real Decreto 374/2001 Protección de la Salud y Seguridad de los Trabajadores contra los Riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el Trabajo.

Real Decreto 842 / 2002 de 2 de agosto REBT. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones complementarias.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 35 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |

ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

Obras de Reforma y Mejora de la Fachada del Ayuntamiento

Real Decreto 836/2003 de 27 de junio Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a grúas torre para obra u otras aplicaciones.

Ley 54/2003 Reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 171/2004 Desarrolla L.P.R.L. en materia de coordinación de actividades empresariales.

Real Decreto 2177/2004 Modifica R.D. 1215/1997 que establece disposiciones mínimas de seguridad y salud para el uso de equipos en trabajos temporales de altura.

Real Decreto 1311/2005, protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

Real Decreto 286/2006, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

Real Decreto 396/2006, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Real Decreto 604/2006, que modifica el Real Decreto 39/1997 y el Real Decreto 1627/1997 antes mencionados.

Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y Real Decreto 1109/2007 que la desarrolla.

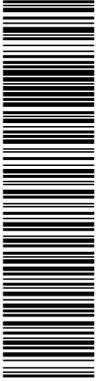
Real Decreto 1644/2008, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Resolución de 28 de febrero de 2012 de la Dirección General de Empleo que registra y publica el V Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

En todas las normas citadas anteriormente que con posterioridad a su publicación y entrada en vigor hayan sufrido modificaciones, corrección de errores o actualizaciones por disposiciones más recientes, se quedará a lo dispuesto en estas últimas.

Mérida, septiembre de 2024

Isabel Olivera Viera
Arquitecto Técnico



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 36 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1394195_18N59-VS5HT-FO4KU 261FB2C0CC0E3338FE6D742D6F5A26559B889F850) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 37 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1904195_18N59-VS5HT-FO4KU 261FB2C0CC9E338F6D742D6F5A26559B89F850) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.melida.es

PRESUPUESTO Y MEDICIONES REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO

| CÓDIGO | RESUMEN | UDS | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--------|---------|-----|----------|---------|--------|-----------|----------|--------|---------|
|--------|---------|-----|----------|---------|--------|-----------|----------|--------|---------|

CAPÍTULO 01 ACTUACIONES PREVIAS

| | | | | | | | | | |
|-------|---|---|------|--|------|--|-------|-------|--------|
| 01.01 | m2 LEVANTADO REJAS EN MUROS MEDIOS MANUALES Levantado de rejas de cerrajería en muros, ancladas o atornilladas, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares. | | | | | | | | |
| | EDIFICIO PRINCIPAL | | | | | | | | |
| | PLANTA BAJA | | | | | | | | |
| | V01 | 1 | 1,19 | | 2,23 | | | 2,65 | |
| | V02 | 1 | 1,19 | | 2,23 | | | 2,65 | |
| | PLANTA PRIMERA | | | | | | | | |
| | V06 | 3 | 1,10 | | 0,80 | | | 2,64 | |
| | EDIFICIO 2 | | | | | | | | |
| | PLANTA BAJA | | | | | | | | |
| | V03 | 2 | 1,11 | | 2,38 | | | 5,28 | |
| | PLANTA PRIMERA | | | | | | | | |
| | V04 | 3 | 1,27 | | 2,46 | | | 9,37 | |
| | PLANTA SEGUNDA | | | | | | | | |
| | V05 | 3 | 1,00 | | 1,65 | | | 4,95 | |
| | | | | | | | 27,54 | 13,05 | 359,40 |

| | | | | | | | | | |
|-------|--|---|------|--|------|--|-------|-------|--------|
| 01.02 | m2 DESMONTAJE DE APLACADOS C/ANCLAJES MECÁNICOS A MANO <3m. Desmontaje de aplacados de piedras naturales o artificiales, sujetas con anclaje mecánico al paramento de fachada, de menos de 3 metros de altura, con medios manuales y recuperación del material para su posterior ubicación en otro emplazamiento, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, sin afectar a la estabilidad del sistema de anclaje, incluida limpieza y retirada de material a pie de carga y con p.p. de medios auxiliares. Superficie medida según criterios o documentación gráfica de Proyecto. | | | | | | | | |
| | EDIFICIO PRINCIPAL | | | | | | | | |
| | PLANTA BAJA | | | | | | | | |
| | V01 | 2 | 1,00 | | 1,00 | | | 2,00 | |
| | EDIFICIO 2 | | | | | | | | |
| | PLANTA BAJA | | | | | | | | |
| | V03 | 8 | 1,00 | | 1,00 | | | 8,00 | |
| | P1 | 4 | 1,00 | | 1,00 | | | 4,00 | |
| | PLANTA PRIMERA | | | | | | | | |
| | V04 | 6 | 1,00 | | 1,00 | | | 6,00 | |
| | PLANTA SEGUNDA | | | | | | | | |
| | V05 | 6 | 1,00 | | 1,00 | | | 6,00 | |
| | | | | | | | 26,00 | 13,78 | 358,28 |

| | | | | | | | | | |
|-------|---|---|------|--|------|--|--|------|--|
| 01.03 | m2 LEVANTADO CARPINTERÍAS MEDIOS MANUALES Levantado de carpinterías de madera, aluminio, acero, PVC o similar, con contraventanas, persianas o cualquier otro elemento que la componga, en muros o tabiques, por medios manuales, incluso medios auxiliares, limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares. | | | | | | | | |
| | EDIFICIO PRINCIPAL | | | | | | | | |
| | PLANTA BAJA | | | | | | | | |
| | V01 | 1 | 1,19 | | 2,23 | | | 2,65 | |
| | V02 | 1 | 1,19 | | 2,23 | | | 2,65 | |
| | PLANTA PRIMERA | | | | | | | | |
| | V06 | 3 | 1,10 | | 0,80 | | | 2,64 | |

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 38 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |



PRESUPUESTO Y MEDICIONES REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO

| CÓDIGO | RESUMEN | UDS | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--------|----------------|-----|----------|---------|--------|-----------|----------|--------|-----------------|
| | EDIFICIO 2 | | | | | | | | |
| | PLANTA BAJA | | | | | | | | |
| V03 | | 2 | 1,11 | | 2,38 | 5,28 | | | |
| P1 | | 1 | 1,45 | | 2,86 | 4,15 | | | |
| | PLANTA PRIMERA | | | | | | | | |
| V04 | | 3 | 1,27 | | 2,46 | 9,37 | | | |
| | PLANTA SEGUNDA | | | | | | | | |
| V05 | | 3 | 1,00 | | 1,65 | 4,95 | | | |
| | | | | | | | 31,69 | 14,68 | 465,21 |
| | | | | | | | | | 1.182,89 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1394195_18N59-VS5HT-FO4KU 261FB2C0CC0E3338FE6D742D6F5A26559B889F850) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.melida.es>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO _Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 39 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1904195_18N59-VS5HT-FO4KU 261FB2C0CC9E3338F6D742D6F5A26559B89F850) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

PRESUPUESTO Y MEDICIONES REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES CANTIDAD PRECIO IMPORTE

CAPÍTULO 02 CARPINTERÍAS PVC, VIDRIOS Y POSTIGOS

| | | | | | | | | | |
|-------|---|---|--|--|--|------|------|----------|----------|
| 02.01 | ud VENT.OSCIL.PVC 2 HOJ.120x130 cm + REJILLA SUPERIOR DE 120X93 cm. Ventana de perfiles de PVC color NOGAL con panel 20 mm. nogal machiembreado vertical, con perfiles de 76 mm, con refuerzos interiores de acero galvanizado, de 2 hojas, una oscilobatiente y otra abatible con eje vertical, de 120x130 cm. + rejilla superior de ventilación de 120x93 cm. con un alto total de 223 cm., medidas totales, compuesta por cerco, hojas y herrajes bicromatados de colgar y de seguridad, totalmente instalada sobre precerco de aluminio y ajustada, incluso con p.p. de medios auxiliares y/o de elevación. Con vidrio (4+4)BE+C. SOLAR - 16 argón-(3+3)Con un valor límite de transmitancia térmica Ulim (2.1 W/m2K) para el conjunto de marco, vidrio y, en su caso, SIN cajón de persiana, CON postigo interior, en función de la zona climática de invierno del municipio según CTE-DB-HE-1. Según Normativa armonizada europea o similar. | 1 | | | | 1,00 | | | |
| | AYUNTAMIENTO PLANTA BAJA V01 | | | | | | 1,00 | 2.336,11 | 2.336,11 |
| 02.02 | ud VENT.OSCIL.PVC 2 HOJ.112x143 cm + ZÓCALO CIEGO INFERIOR DE 100X33 cm. Ventana de perfiles de PVC, color NOGAL con panel 20 mm. nogal machiembreado vertical, con perfiles de 76 mm., con refuerzos interiores de acero galvanizado, de 2 hojas, una oscilobatiente y otra abatible con eje vertical, de 112x143 cm. + parte ciega inferior sobre paramento de 100x33 cm. con un alto total de 173 cm., medidas totales, compuesta por cerco, hojas y herrajes bicromatados de colgar y de seguridad, totalmente instalada sobre precerco de aluminio y ajustada, incluso con p.p. de medios auxiliares y/o de elevación. Con vidrio (4+4)BE+C. SOLAR - 16 argón-(3+3). Con un valor límite de transmitancia térmica Ulim (2.1 W/m2K) para el conjunto de marco, vidrio y, en su caso, SIN cajón de persiana, CON postigo interior, en función de la zona climática de invierno del municipio según CTE-DB-HE-1. Según Normativa armonizada europea o similar. | 3 | | | | 3,00 | | | |
| | EDIFICIO 2 PLANTA 02 V05 | | | | | | 3,00 | 1.588,97 | 4.766,91 |
| 02.03 | ud P.BALC.PVC 2 H.OSCILOB.119x223 cm CON ZÓCALO INF CIEGO Puerta balconera de perfiles de PVC, color NOGAL con panel 20 mm. nogal machiembreado vertical, con perfiles de 76 mm., con refuerzos interiores de acero galvanizado, de 2 hojas, una oscilobatiente y otra abatible con eje vertical, para acristalar, de 119x223 cm. de medidas totales, compuesta por cerco, hoja con zócalo inferior ciego de 50 cm., y herrajes bicromatados de colgar y de seguridad, totalmente instalada sobre precerco de aluminio y ajustada, incluso con p.p. de medios auxiliares y/o de elevación. Con vidrio (4+4)BE+C. SOLAR - 16 argón-(3+3). Con un valor límite de transmitancia térmica Ulim (2.1 W/m2K) para el conjunto de marco, vidrio y, en su caso, SIN cajón de persiana, CON postigo interior, en función de la zona climática de invierno del municipio según CTE-DB-HE-1. Según Normativa | | | | | | | | |

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 40 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1904195_18N59-VS5HT-FO4KU 261FB2C0CC9E3338FE6D742D6F5A26559B889F850) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.melida.es

PRESUPUESTO Y MEDICIONES REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO

| CÓDIGO | RESUMEN | UDS | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--------|--|-----|----------|---------|--------|-----------|----------|----------|----------|
| | armonizada europea o similar. AYUNTAMIENTO PLANTA BAJA V02 | 1 | | | | | 1,00 | | |
| | | | | | | | 1,00 | 2.289,49 | 2.289,49 |
| 02.04 | ud P.BALC.PVC 2 H.OSCIBLOB.111x238 cm CON ZÓCALO INF CIEGO Puerta balconera de perfiles de PVC, color NOGAL con panel 20 mm. nogal machiembreado vertical, con perfiles de 76 mm, con refuerzos interiores de acero galvanizado, de 2 hojas, una oscilobatiente y otra abatible con eje vertical, para acristalar, de 111x238 cm. de medidas totales, compuesta por cerco, hoja con zócalo inferior ciego de 50 cm., y herrajes bicromatados de colgar y de seguridad, totalmente instalada sobre precerco de aluminio y ajustada, incluso con p.p. de medios auxiliares y/o de elevación. Con vidrio (4+4)BE+C. SOLAR - 16 argón-(3+3). Con un valor límite de transmitancia térmica Ulim (2.1 W/m2K) para el conjunto de marco, vidrio y, en su caso, SIN cajón de persiana, CON postigo interior, en función de la zona climática de invierno del municipio según CTE-DB-HE-1. Según Normativa armonizada europea o similar. EDIFICIO 2 PLANTA BAJA V3 | 2 | | | | | 2,00 | | |
| | | | | | | | 2,00 | 2.281,65 | 4.563,30 |
| 02.05 | ud P.BALC.PVC 2 H.OSCIBLOB.127x246 cm CON ZÓCALO INF CIEGO Puerta balconera de perfiles de PVC, color NOGAL con panel 20 mm. nogal machiembreado vertical, con perfiles de 76 mm, con refuerzos interiores de acero galvanizado, de 2 hojas, una oscilobatiente y otra abatible con eje vertical para acristalar, de 127x246 cm. de medidas totales, compuesta por cerco, hoja con zócalo inferior ciego de 50 cm., y herrajes bicromatados de colgar y de seguridad, totalmente instalada sobre precerco de aluminio y ajustada, incluso con p.p. de medios auxiliares y/o de elevación. Con vidrio (4+4)BE+C. SOLAR - 16 argón-(3+3). Con un valor límite de transmitancia térmica Ulim (2.1 W/m2K) para el conjunto de marco, vidrio y, en su caso, SIN cajón de persiana, CON postigo interior, en función de la zona climática de invierno del municipio según CTE-DB-HE-1. Según Normativa armonizada europea o similar. EDIFICIO 2 PLANTA PRIMERA V04 | 3 | | | | | 3,00 | | |
| | | | | | | | 3,00 | 2.529,04 | 7.587,12 |
| 02.06 | ud P.PVC 2 H.ABATIBLE.145x286 cm CON ZÓCALO INF CIEGO Y FIJO SUPERIOR CIEGO Puerta de calle de 2 hojas practicables, con fijo superior ciego, realizada en PVC, panel 24 mm color NOGAL, machiembreado vertical, con perfilera de 76 mm. Con umbral inferior de aluminio de mismo color. Con cerradura automática autobloqueante c/2 ganchos, manilla interior y pomo exterior. totalmente instalada, incluso con p.p. de medios auxiliares y/o de elevación. Según Normativa armonizada europea o similar. | | | | | | | | |

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 41 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |



PRESUPUESTO Y MEDICIONES REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO

| CÓDIGO | RESUMEN | UDS | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--------|---|-----|----------|---------|--------|-----------|----------|----------|------------------|
| | EDIFICIO 2 PLANTA BAJA P01 | 1 | | | | | 1,00 | | |
| | | | | | | | 1,00 | 4.699,16 | 4.699,16 |
| 02.07 | m2 VENT.PVC FIJO CERR.HASTA 2 m2. Carpintería de perfiles de PVC, color NOGAL con panel 20 mm. nogal machiembreado vertical, con perfiles de 76 mm, con refuerzos interiores de acero galvanizado, en ventanales fijos para escaparates o cerramientos en general, para acristalar, menores o iguales a 2,00 m2. de superficie total, compuesta por cerco, junquillos y accesorios, totalmente instalada, incluso con p.p. de medios auxiliares y/o de elevación. Con vidrio (4+4)BE+C. SOLAR - 16 argón-(3+3). Con un valor límite de transmitancia térmica Ulim (2.1 W/m2K) para el conjunto de marco, vidrio y, en su caso, SIN cajón de persiana, en función de la zona climática de invierno del municipio según CTE-DB-HE-1. Según Normativa armonizada europea o similar. | | | | | | | | |
| | AYUNTAMIENTO PLANTA PRIMERA V06 | 3 | 1,00 | | 1,00 | 3,00 | | | |
| | | | | | | | 3,00 | 1.564,42 | 4.693,26 |
| | | | | | | | | | 30.935,35 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1394195_18N59-VS5HT-FO4KU 261FB2C0CC0E3338FE6D742D6F5A26559B889F850) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.melida.es>

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 42 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1904105_18N59-VS5HT-FO4KU 261FB2C0CC0E3338F6D742D6F5A26559B889F850) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.melida.es

PRESUPUESTO Y MEDICIONES REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO

| CÓDIGO | RESUMEN | UDS | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--------|---------|-----|----------|---------|--------|-----------|----------|--------|---------|
|--------|---------|-----|----------|---------|--------|-----------|----------|--------|---------|

CAPÍTULO 03 REVESTIMIENTOS Y PINTURAS

| | | | | | | | | | |
|-------|--|----|--------|------|--------|--|--------|--------|-----------------|
| 03.01 | PA ADECUACIÓN DE HUECO DE CARPINTERÍAS Trabajos necesarios para la adecuación de los paramentos, interiores y exteriores, perimetrales a los huecos que se son susceptibles de cambio. Incluye: El levantado de cualquier tipo de cableado, canaleta o instalación que haya que mover para la retirada y posterior colocación de la carpintería, incluso la reposición del mismo, sin que se vean afectados los elementos a los que este tipo de instalación de servicio, comprobando que tras su colocación definitiva tras la instalación de las carpinterías todos los elementos se encuentran funcionando; Picado del revestimiento que se encuentre en mal estado o se produzca un daño tras la instalación de la nueva carpintería; Posterior revestido de estos paramentos con previas actuaciones con el mismo material existente; Pintado de estos paramentos; retirada y posterior colocación de rodapiés, en su caso; Y cualquier otra acción que haya que realizar para la adecuación de estos huecos. | 14 | | | | | 14,00 | | |
| | | | | | | | 14,00 | 163,15 | 2.284,10 |
| 03.02 | m2 MONTAJE DE APLACADOS C/ANCLAJES MECÁNICOS A MANO <3m. Montaje de aplacados retirados, de cualquier naturaleza, sujetas con anclaje mecánico al paramento de fachada, de menos de 3 metros de altura, con medios manuales y recuperación del material para su posterior ubicación en otro emplazamiento, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, sin afectar a la estabilidad del sistema de anclaje, incluida limpieza y retirada de de material a pie de carga y con p.p. de medios auxiliares. Superficie medida según criterios o documentación gráfica de Proyecto. EDIFICIO PRINCIPAL PLANTA BAJA V01 | 2 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | | | | |
| | EDIFICIO 2 PLANTA BAJA V03 P1 PLANTA PRIMERA V04 PLANTA SEGUNDA V05 | 8 | 1,00 | 1,00 | 8,00 | | | | |
| | | 4 | 1,00 | 1,00 | 4,00 | | | | |
| | | 6 | 1,00 | 1,00 | 6,00 | | | | |
| | | 6 | 1,00 | 1,00 | 6,00 | | | | |
| | | | | | | | 26,00 | 91,89 | 2.389,14 |
| 03.03 | PA PINTURA PLÁSTICA ACRÍLICA LISA Pintura acrílica plástica aplicada con rodillo, en paramentos verticales y horizontales de fachada, i/limpieza de superficie, mano de fondo con plástico diluido y acabado con dos manos. | | | | | | | | |
| | Partida alzada por hueco | 14 | 4,00 | 2,50 | 140,00 | | | | |
| | Fachada Ayuntamiento | 1 | 155,00 | | 155,00 | | | | |
| | Fachada casa Oliart | 1 | 95,00 | | 95,00 | | | | |
| | | | | | | | 390,00 | 8,19 | 3.194,10 |
| | | | | | | | | | 7.867,34 |

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 44 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1394195_18N59-VS5HT-FO4KU_261FB2C0CC0E3338FE6D742D6F5A26559B889F850) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.melida.es>

PRESUPUESTO Y MEDICIONES REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO

| CÓDIGO | RESUMEN | UDS | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--------|---------|-----|----------|---------|--------|-----------|----------|--------|---------|
|--------|---------|-----|----------|---------|--------|-----------|----------|--------|---------|

CAPÍTULO 05 GESTIÓN DE RESIDUOS

| | | | | | | | | | |
|-------|--|---|--|--|--|--|------|--------|---------------|
| 05.01 | ud GESTIÓN RESIDUOS, CONTENEDOR, TRANSPORTE Importe de la estimación de gestión de residuos inertes, producidos en obras de construcción y/o demolición. Con contenedor de 3 ó 5 m3, sacas, o cualquier otro medio, Transporte en camión de mezcla, clasificados o sin clasificar los residuos, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y/o demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situada a una distancia no limitada, considerando el tiempo de espera para la carga a máquina o a mano en obra, ida, descarga y vuelta, incluso canon de vertido. | 1 | | | | | 1,00 | | |
| | | | | | | | 1,00 | 350,00 | 350,00 |
| | | | | | | | | | 350,00 |

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 45 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |



PRESUPUESTO Y MEDICIONES REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO

| CÓDIGO | RESUMEN | UDS | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--------|---------|-----|----------|---------|--------|-----------|----------|--------|---------|
|--------|---------|-----|----------|---------|--------|-----------|----------|--------|---------|

CAPÍTULO 06 SEGURIDAD Y SALUD

| | | | | | | | | | |
|-------------------|--|--|--|--|--|--|------|------------------|--------|
| 06.01 | ud SEGURIDAD Y SALUD SEGÚN ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD Medidas de seguridad y salud según Estudio Básico de seguridad y salud | | | | | | 1,00 | 850,00 | 850,00 |
| | | | | | | | | 850,00 | |
| TOTAL..... | | | | | | | | 69.448,79 | |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1394195_18N59-VS5HT-FO4KU 261FB2C0CC0E3338FE6D742D6F5A26559B889F850) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.melida.es>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1394195_18N59-VS5HT-FO4KU 261FB2C0CC0E3338FE6D742D6F5A26559B889F850) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.melida.es>

RESUMEN DE PRESUPUESTO REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO

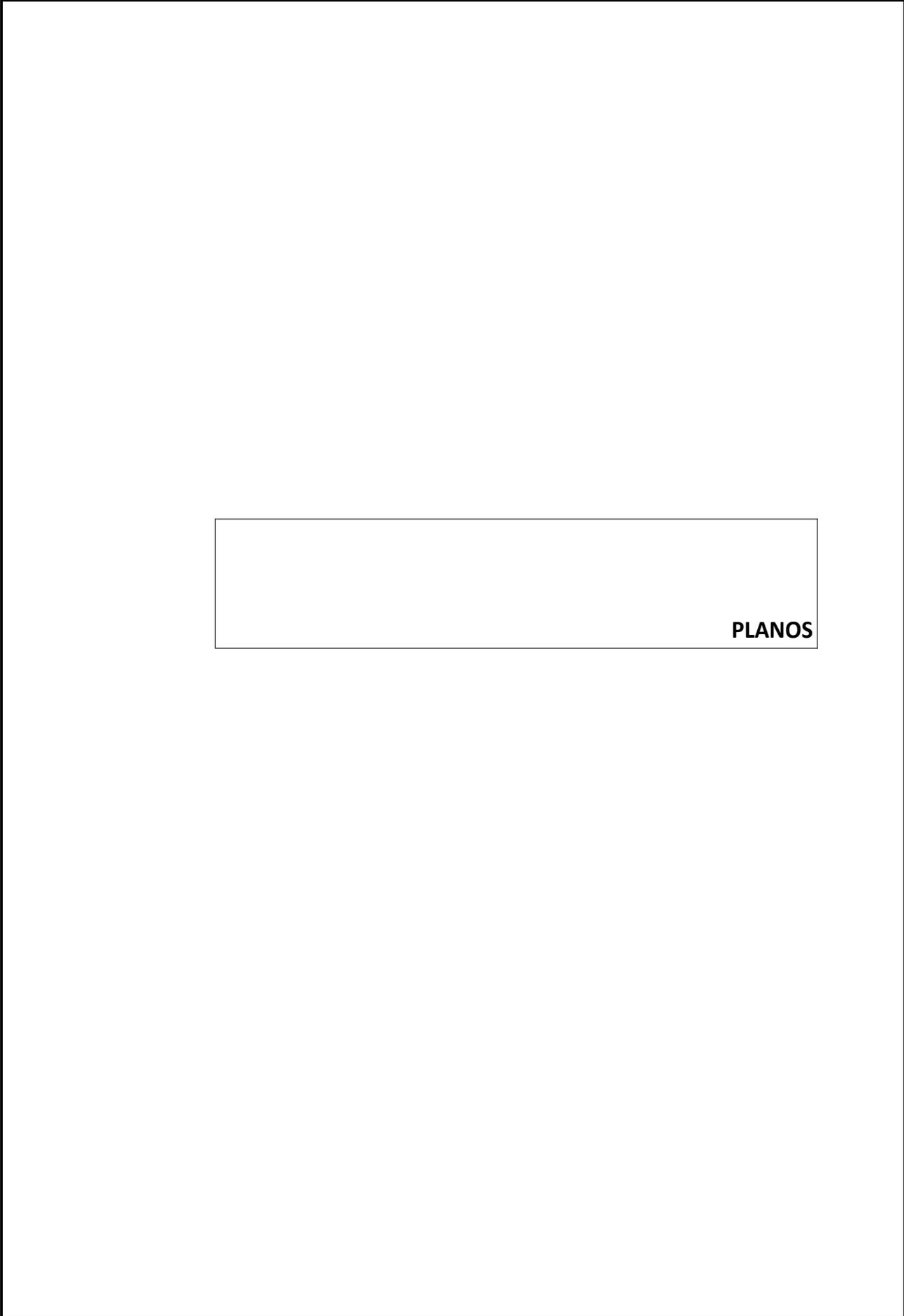
| CAPITULO | RESUMEN | IMPORTE | % |
|---|--|------------------|-------|
| 1 | ACTUACIONES PREVIAS..... | 1.182,89 | 1,70 |
| 2 | CARPINTERÍAS PVC, VIDRIOS Y POSTIGOS..... | 30.935,35 | 44,54 |
| 3 | REVESTIMIENTOS Y PINTURAS..... | 7.867,34 | 11,33 |
| 4 | AMPLIACIÓN DE BALCÓN DE SALÓN DE PLENOS..... | 28.263,21 | 40,70 |
| 5 | GESTIÓN DE RESIDUOS..... | 350,00 | 0,50 |
| 6 | SEGURIDAD Y SALUD..... | 850,00 | 1,22 |
| PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL | | 69.448,79 | |
| 13,00 % Gastos generales | | 9.028,34 | |
| 6,00 % Beneficio industrial | | 4.166,93 | |
| Suma..... | | 13.195,27 | |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA | | 82.644,06 | |
| 21% I.V.A..... | | 17.355,25 | |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | | 99.999,31 | |

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

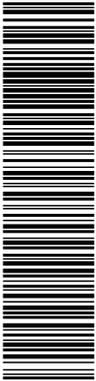
| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO PARA REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 18N59-VS5HT-FO4KU Página 47 de 49 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico. Firmado 15/10/2024 13:36 | ESTADO FIRMADO 15/10/2024 14:35 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1394195.18N59-VS5HT-FO4KU.261FB2C0CC0E3338FE6D742D6F5A26559B889F850) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.melida.es>



PLANOS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18N59-VS5HT-FO4KU 261FB2C0C9E3338F69742D6E5A2659B889F86D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MERIDA
AYUNTAMIENTO

URBANISMO

TÍTULO: REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO

TÉCNICO REDACTOR: Isabel Olivera Viera

FECHA: SEP-24

REF: xx

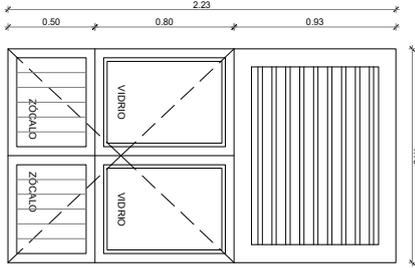
PLANO: MEMORIA DE CARPINTERÍAS

PLANO N.º: 1

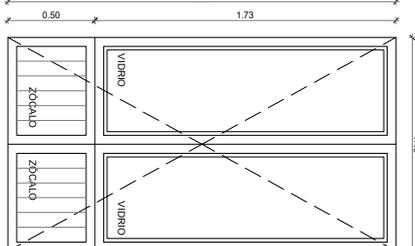
ESCALA: 1:25

DIBUJADO: Nuria López de Ayala Macías

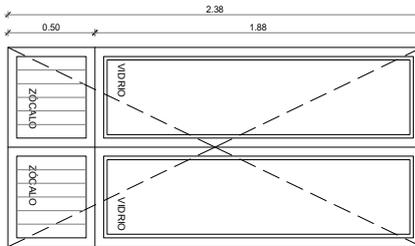
V1 VENTANA OSCILORROTANTE CON REJILLA
TIPOCOR INTERIOR
PVC IMITACION MADERA
UNIDADES: 1



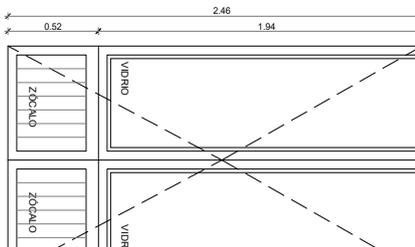
V2 VENTANA OSCILORROTANTE
TIPOCOR INTERIOR
PVC IMITACION MADERA
UNIDADES: 2



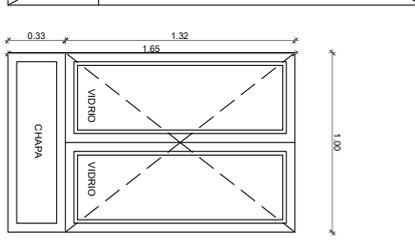
V3 VENTANA OSCILORROTANTE
TIPOCOR INTERIOR
PVC IMITACION MADERA
UNIDADES: 2



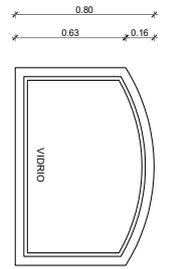
V4 VENTANA OSCILORROTANTE
TIPOCOR INTERIOR
PVC IMITACION MADERA
UNIDADES: 3



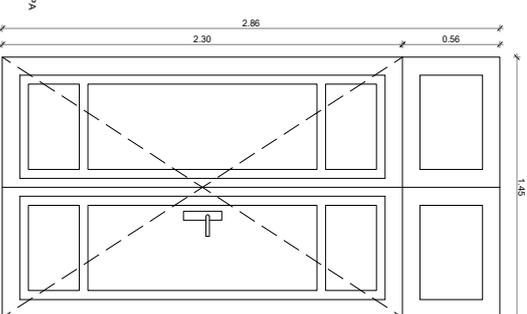
V5 VENTANA OSCILORROTANTE CON CHAPA
TIPOCOR INTERIOR
PVC IMITACION MADERA
UNIDADES: 3



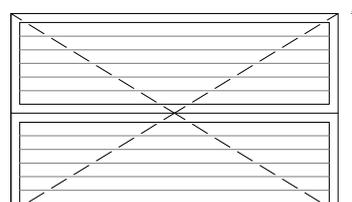
V6 VENTANA FIJA
PVC IMITACION MADERA
UNIDADES: 3



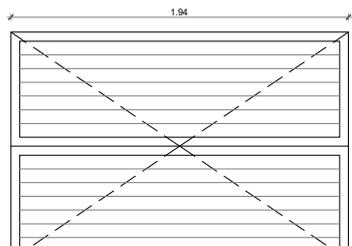
P1 PUERTA ENTRADA CASA ABIERTO CUARTI
TIPOCOR INTERIOR Y EXTERIOR CON LLAVERA
UNIDADES: 1



P2 CONTRAVENTANA
TIPOCOR INTERIOR
PVC IMITACION MADERA
UNIDADES: 2



P3 CONTRAVENTANA
TIPOCOR INTERIOR
PVC IMITACION MADERA
UNIDADES: 3



P4 CONTRAVENTANA
TIPOCOR INTERIOR
PVC IMITACION MADERA
UNIDADES: 3

